

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2022 00198 00
Demandante: IRMA LORENA INSUASTI BUSTOS Y OTROS.
Demandada GLORIA ELENA ÁLVAREZ SÁNCHEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-DECRETAR LA SUSPENSIÓN del proceso hasta el treinta (30) de enero de 2023, conforme lo solicitado por las partes² (núm. 2º art 161 C.G.P.)

2.- NEGAR la solicitud relacionada con tener por notificada a la demandada, toda vez que en este expediente ya se libró auto que ordena seguir adelante con la ejecución³.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹Dto. pdf. 20 exp. dig.

²Dtos pdf. 18 y 19 ibidem.

³Dto pdf 14 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411286926659000a080c4206e38fa3ec9cc548511819cbab810fbd9d3330f941**

Documento generado en 16/01/2023 07:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>